



ASOCIACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FIRA A.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados FIRA A.C., Capítulo III, Artículos Vigésimo Cuarto al Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, apartados a, b, c y f, así como del Trigésimo Séptimo y el Trigésimo Noveno, se convoca a los asociados a participar en la XXX Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA el día 7 de octubre de 2026, a las 8:30 horas, de manera presencial en Santiago de Querétaro, Querétaro; en caso de que no exista quorum legal para la celebración, se fija la SEGUNDA CONVOCATORIA el mismo día a las 9:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

1) Lista de asistencia y registro de asistentes. 2) Bienvenida a cargo del Presidente. 3) Nombramiento de dos Escrutadores que legitimen el quorum y su certificación. 4) Determinación si la Asamblea se lleva a cabo en primera o segunda convocatoria. 5) Nombramiento del Moderador. 6) Presupuesto Anual para el ejercicio 2027. 7) Informe de admisiones. 8) Informe preliminar del Presidente del Consejo. 9) Resultados del Estudio Actuarial. 10) Presentación de planillas, planes de trabajo y elección del Consejo Directivo 2027-2029 11) Asuntos Generales. 12) Clausura de la XXX Asamblea General Ordinaria.

Morelia, Mich., a 4 de septiembre de 2026.

Presidenta

Josefina Viahey Mendoza Arteaga

Secretaria

María de la Salud Chaparro de la O

Podrán asistir y participar en la Asamblea los compañeros que aparezcan registrados en el libro de registro de Asociados de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados FIRA, A.C. y que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y préstamos otorgados.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, no podrán votar los asociados en las decisiones en las que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.